

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA	
ESTUDIOS	VERSION: 01	
	FECHA DE APROBACION: Enero de 2024	

ESTUDIO PREVIO PRINCIPIO DE PLANEACIÓN LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. <i>“Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos: (...)”</i>	
AREA SOLICITANTE	SECRETARIA PLANEACION Y DESARROLLO FÍSICO
FECHA DE ELABORACION	Agosto de 2026
RESPONSABLE	JUAN DAVID MORENO RAMIREZ
OBJETO	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO RURAL DEL MUNICIPIO DE MURILLO, TOLIMA, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES FÍSICAS, FUNCIONALES Y DE SEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA COMUNIDAD.
PRESUPUESTO OFICIAL	OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS Y TREINTA CENTAVOS M. C/TE. \$83.506.985,30
DOCUMENTOS SOPORTE DEL ESTUDIO PREVIO	Certificación del Banco de Proyectos Análisis del Sector
CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO	El proyecto se encuentra acorde con el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo municipal “Murillo somos todos, súmate a la transformación 2024-2027” Línea estratégica: Murillo Se Suma A La Seguridad Humana Y La Justicia Social. Sector: Deporte Y Recreación Programa: Formación y preparación de deportistas Proyecto: Apoyo A La Formación Y Preparación De Deportistas De Alto Rendimiento En El Municipio De Murillo Tolima Canchas de alto rendimiento mejoradas Meta:1 Código Bpin: 202500000008256 – PIIP
PLAN ANUAL DE ADQUISICION	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública para la vigencia 2026.

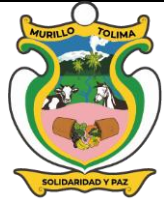
	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA	
ESTUDIOS		VERSION: 01
		FECHA DE APROBACION: Enero de 2024

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Una vez expuesta la necesidad de la entidad y dado el objeto a desarrollar con el futuro contrato, es necesario contar con una persona natural o jurídica que tenga experiencia acreditada con soportes según corresponde al objeto contractual. Para lo cual se tendrán los requisitos contenidos en el presente estudio.
La Secretaria de Planeación y Obras Publicas procede a realizar los Estudios Previos en atención a lo establecido la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015.	
B. DATOS ESPECIFICOS DE LA CONTRATACION	
Constancia de Cumplimiento Análisis del Sector	Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de Análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015 desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, tal y como se observa en el Anexo 1.
Verificación Acuerdo Comercial (TLC)	El contrato que se pretende celebrar es por un valor de OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M. C/TE. \$80.300.000,00 el cual no se encuentra enmarcado dentro de los acuerdos establecidos. Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015.



FECHA DE APROBACION: Enero de 2024

El artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. De igual manera, el artículo 52 Superior

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA		
ESTUDIOS		VERSION: 01	
		FECHA DE APROBACION: Enero de 2024	

reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, estableciendo que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas y preservan y desarrollan una mejor salud en el ser humano.

En concordancia con lo anterior, el artículo 311 de la Constitución Política establece que corresponde al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Así mismo, el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política atribuye al Alcalde la dirección de la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a cargo de la entidad territorial, así como la ejecución de los acuerdos del Concejo y de las obras públicas que demande el progreso municipal.

Por su parte, la Ley 181 de 1995, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, establece dentro de sus objetivos generales el patrocinio, fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación, ejecución y asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, así como la promoción de espacios adecuados para su desarrollo.

De manera particular, la Ley 181 de 1995 establece competencias a cargo de los entes territoriales relacionadas con el fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, así como con la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos destinados al servicio de la comunidad, de acuerdo con sus competencias y posibilidades presupuestales.

De igual manera, la Ley 715 de 2001 contempla dentro de las competencias de las entidades territoriales aquellas relacionadas con la promoción y fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, en el marco de las competencias asignadas a los municipios y de la destinación de los recursos públicos correspondientes.

En desarrollo de las competencias constitucionales y legales señaladas, el Municipio de Murillo – Tolima ha identificado la necesidad de realizar intervenciones de mejoramiento y adecuación en

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA		
ESTUDIOS		VERSION: 01	FECHA DE APROBACION: Enero de 2024

un polideportivo rural del municipio, con el propósito de recuperar y fortalecer las condiciones físicas, funcionales y de seguridad del escenario deportivo, de manera que pueda continuar siendo utilizado por la comunidad para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, culturales y de integración comunitaria.

La intervención propuesta se encuentra orientada principalmente al mejoramiento de los elementos físicos que conforman el escenario deportivo, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades de obra y presupuesto establecidos por la entidad, permitiendo atender las condiciones de deterioro o insuficiencia identificadas y contribuir a la conservación y funcionalidad de la infraestructura deportiva municipal.

La ejecución del proyecto se encuentra igualmente relacionada con las políticas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal “Murillo Somos Todos, Súmate a la Transformación 2024–2027”, en lo correspondiente al fortalecimiento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la infraestructura destinada para tal finalidad, contribuyendo a la generación de espacios adecuados para la práctica deportiva y la integración de la comunidad rural.

En consecuencia, la contratación pretendida se encuentra directamente relacionada con el cumplimiento de las competencias constitucionales y legales atribuidas al municipio y con la satisfacción de una necesidad de interés general, toda vez que la intervención de la infraestructura deportiva permitirá mejorar las condiciones de uso, seguridad, funcionalidad y aprovechamiento del escenario por parte de la comunidad beneficiaria.

Desde el punto de vista contractual, de conformidad con el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato que se pretende celebrar corresponde a un contrato de obra, por cuanto tiene por objeto la ejecución de trabajos materiales sobre bienes inmuebles destinados a satisfacer una necesidad de la entidad territorial y de la comunidad, de acuerdo con las especificaciones, cantidades y condiciones técnicas definidas en los documentos del proceso.

En atención a la naturaleza del objeto contractual, el Municipio de Murillo – Tolima deberá adelantar el proceso de selección mediante la modalidad que corresponda de acuerdo con la cuantía, naturaleza del objeto y demás condiciones determinadas en los estudios y documentos previos, observando las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA		
ESTUDIOS		VERSION: 01	FECHA DE APROBACION: Enero de 2024

El proceso contractual se desarrollará bajo la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva, publicidad, igualdad y demás principios que rigen la contratación estatal, procurando la selección de la oferta más favorable para los intereses de la entidad y garantizando que los recursos públicos destinados al mejoramiento de la infraestructura deportiva sean ejecutados de manera eficiente, transparente y conforme a las condiciones técnicas y jurídicas establecidas.

Finalmente, la ejecución del contrato deberá sujetarse a las normas técnicas, urbanísticas, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones aplicables a la ejecución de obras civiles, así como a las especificaciones técnicas, presupuesto, cantidades de obra, planos y demás documentos que hagan parte integral del proceso contractual.

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Numeral 1 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. En concordancia con lo anterior, el artículo 52 superior reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, estableciendo que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas cumplen una función integral en el desarrollo de las personas y contribuyen a la preservación y mejoramiento de su calidad de vida.

De igual manera, la Constitución Política establece que el municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, tiene entre sus competencias promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, así como ejecutar las obras que demande el progreso local. En este sentido, corresponde a las entidades territoriales adoptar las medidas necesarias para promover espacios adecuados para la práctica deportiva, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la integración de la comunidad.

El deporte y la recreación constituyen componentes fundamentales para el desarrollo integral de la población, particularmente de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en la medida en que favorecen hábitos de vida saludable, fortalecen las capacidades físicas y sociales, promueven la disciplina, el trabajo en equipo, la convivencia y la utilización adecuada del tiempo libre, y contribuyen a la construcción de entornos protectores y espacios de integración comunitaria.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA		
ESTUDIOS		VERSION: 01	FECHA DE APROBACION: Enero de 2024

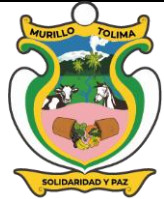
En este contexto, la disponibilidad de escenarios deportivos en condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y conservación constituye un elemento esencial para garantizar el acceso efectivo de la comunidad a la práctica deportiva y recreativa. La existencia de infraestructura deportiva adecuada permite desarrollar procesos de formación y preparación de deportistas, actividades físicas, encuentros deportivos, eventos recreativos y demás actividades de integración social, contribuyendo al bienestar y al desarrollo integral de la población.

El Municipio de Murillo – Tolima, dadas sus condiciones geográficas, topográficas y climáticas propias de una zona de alta montaña, presenta factores ambientales que pueden incidir en el deterioro progresivo de la infraestructura física existente. Las condiciones de humedad, precipitaciones frecuentes, bajas temperaturas, vientos y variaciones térmicas propias del territorio generan una exposición permanente de los elementos constructivos a procesos de desgaste y deterioro, particularmente en superficies deportivas, elementos metálicos, cerramientos, acabados y demás componentes expuestos a la intemperie.

Como resultado de las verificaciones e inspecciones técnicas adelantadas por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Físico del Municipio, se ha identificado la necesidad de intervenir el polideportivo rural objeto del presente proceso, teniendo en cuenta las condiciones físicas actuales de algunos de sus componentes y la necesidad de fortalecer las condiciones de seguridad, funcionalidad y aprovechamiento del escenario por parte de la comunidad.

Dentro de las necesidades identificadas se encuentra principalmente el mejoramiento y adecuación de la placa deportiva y la intervención del cerramiento del escenario, elementos que resultan fundamentales para garantizar condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas que se realizan en el polideportivo. Estas intervenciones buscan atender las condiciones de deterioro existentes y recuperar las características funcionales del escenario, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades de obra y presupuesto establecidos por la Administración Municipal.

La situación descrita puede limitar el adecuado desarrollo de las actividades deportivas y recreativas, especialmente aquellas dirigidas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la zona rural, así como a los demás integrantes de la comunidad que utilizan el escenario para la práctica deportiva, encuentros comunitarios y aprovechamiento del tiempo libre. Así mismo, la permanencia de elementos deteriorados o de condiciones físicas inadecuadas puede

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA		
ESTUDIOS		VERSION: 01	
		FECHA DE APROBACION: Enero de 2024	

incrementar los riesgos asociados al uso del escenario y reducir su vida útil y capacidad de servicio.

La intervención del polideportivo rural constituye, por tanto, una acción orientada no solamente a la recuperación física de un bien público, sino también al fortalecimiento de las condiciones necesarias para garantizar el acceso de la población a espacios adecuados para la práctica del deporte y la recreación. El mejoramiento de estos escenarios contribuye a generar entornos apropiados para la formación y preparación deportiva, la promoción de estilos de vida saludables, la prevención de conductas de riesgo y el fortalecimiento de los vínculos comunitarios.

En particular, la generación y conservación de espacios deportivos adecuados adquiere especial relevancia para la población infantil, adolescente y juvenil, al constituirse en escenarios que permiten promover el uso positivo del tiempo libre, fortalecer valores asociados a la disciplina y la convivencia, incentivar la participación en actividades deportivas y favorecer procesos de formación integral. De igual manera, estos espacios permiten ampliar las oportunidades de participación de la comunidad rural en actividades deportivas y recreativas, contribuyendo a una mayor inclusión y aprovechamiento de la infraestructura pública existente.

En cumplimiento de las competencias constitucionales y legales asignadas al Municipio y en observancia de los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad fiscal, prevalencia del interés general y adecuada gestión de los bienes públicos, la Administración Municipal considera necesario adelantar las actuaciones contractuales requeridas para ejecutar las obras de mejoramiento y adecuación del polideportivo rural, garantizando que la intervención responda a las necesidades técnicas identificadas y permita recuperar y fortalecer las condiciones de funcionamiento del escenario.

La presente necesidad se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Municipal “Murillo Somos Todos, Súmate a la Transformación 2024–2027”, específicamente con la línea estratégica “Murillo Se Suma A La Seguridad Humana Y La Justicia Social”, en el Sector Deporte y Recreación, Programa “Formación y preparación de deportistas”, y el Proyecto “Apoyo a la Formación y Preparación de Deportistas de Alto Rendimiento en el Municipio de Murillo Tolima”, contribuyendo al cumplimiento del producto “Canchas de alto rendimiento mejoradas”, con una meta programada de una (1) cancha mejorada.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA		
ESTUDIOS		VERSION: 01	
		FECHA DE APROBACION: Enero de 2024	

En este sentido, la intervención propuesta contribuye al cumplimiento de las metas establecidas en el instrumento de planeación municipal, al fortalecer la infraestructura física destinada a la práctica deportiva y generar condiciones más adecuadas para el desarrollo de procesos de formación, preparación y práctica deportiva en el municipio, particularmente en el sector rural.

La ejecución de las obras permitirá, entre otros aspectos:

Mejorar las condiciones físicas y funcionales del polideportivo rural.

Fortalecer las condiciones de seguridad para los usuarios del escenario deportivo, Recuperar y mejorar la placa deportiva para favorecer el desarrollo de actividades físicas, deportivas y recreativas, Mejorar las condiciones del cerramiento y contribuir a la adecuada delimitación y protección del escenario, Favorecer la práctica deportiva y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre por parte de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y demás integrantes de la comunidad, Fortalecer los procesos de formación, preparación y práctica deportiva desarrollados en el municipio, Promover espacios de integración, convivencia y participación comunitaria, Contribuir a la generación de entornos adecuados para la promoción de hábitos de vida saludable y el desarrollo integral de la población, Proteger y conservar la infraestructura deportiva de propiedad o administración municipal, prolongando su vida útil y optimizando la inversión de los recursos públicos, Contribuir al cumplimiento del producto y la meta establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal relacionados con el mejoramiento de escenarios deportivos.

Así mismo, de conformidad con los principios de planeación y responsabilidad que rigen la contratación estatal, el Municipio ha identificado la necesidad de ejecutar las intervenciones requeridas con fundamento en las condiciones físicas observadas en el escenario, estableciendo para tal efecto el alcance técnico, las cantidades de obra, las especificaciones, el presupuesto y las demás condiciones necesarias para la adecuada ejecución del proyecto.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso contractual cuyo objeto corresponde a:

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA		
ESTUDIOS		VERSION: 01	FECHA DE APROBACION: Enero de 2024

“MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO RURAL DEL MUNICIPIO DE MURILLO, TOLIMA, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES FÍSICAS, FUNCIONALES Y DE SEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA COMUNIDAD.”

La ejecución del objeto contractual permitirá atender una necesidad concreta de infraestructura deportiva del Municipio de Murillo – Tolima, fortaleciendo las condiciones físicas del escenario para su utilización por parte de la comunidad y contribuyendo al desarrollo de las actividades deportivas y recreativas, especialmente aquellas dirigidas a la población infantil, adolescente y juvenil, en armonía con las metas, programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal “Murillo Somos Todos, Súmate a la Transformación 2024–2027”

2.TIPOLOGIA DEL PROCESO (Numeral 3 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Modalidad de Selección y Fundamentos Jurídicos	De conformidad con la naturaleza del objeto contractual, consistente en la ejecución de obras civiles destinadas al mejoramiento y adecuación del polideportivo rural del Municipio de Murillo – Tolima, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado asciende a la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$82.000.000,00), valor que se encuentra dentro de los límites establecidos para la menor cuantía de la entidad territorial para la respectiva vigencia fiscal, la modalidad de selección aplicable corresponde a la Selección Abreviada de Menor Cuantía. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con las cuales la selección abreviada constituye una modalidad de selección prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto, las circunstancias de la contratación o la cuantía, resulta procedente adelantar un procedimiento de selección simplificado, garantizando en todo caso los principios que rigen la contratación estatal. En consecuencia, el presente proceso contractual se adelantará observando las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen, modifiquen, adicionen o sustituyan el régimen de contratación estatal, aplicando las reglas procedimentales correspondientes a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía. La contratación proyectada tiene como finalidad ejecutar las obras necesarias para el mejoramiento y adecuación del polideportivo rural del Municipio de Murillo – Tolima, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto oficial y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual. Las intervenciones estarán
--	--

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA		
ESTUDIOS		VERSION: 01	FECHA DE APROBACION: Enero de 2024

	orientadas principalmente al mejoramiento de la placa deportiva y del cerramiento del escenario, así como a las demás actividades complementarias que resulten necesarias para garantizar su adecuada funcionalidad, seguridad y utilización por parte de la comunidad. Estas actuaciones se encuentran relacionadas con las competencias constitucionales y legales atribuidas a los municipios en materia de promoción del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, y buscan fortalecer la infraestructura pública destinada al desarrollo de actividades deportivas y recreativas, contribuyendo a la generación de espacios adecuados para la formación y preparación deportiva, la práctica de actividades físicas, la integración comunitaria y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre. De igual manera, la intervención se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Municipal “Murillo Somos Todos, Súmate a la Transformación 2024–2027”, específicamente con la línea estratégica “Murillo Se Suma A La Seguridad Humana Y La Justicia Social”, el Sector Deporte y Recreación, el Programa “Formación y preparación de deportistas” y el Proyecto “Apoyo a la Formación y Preparación de Deportistas de Alto Rendimiento en el Municipio de Murillo Tolima”, contribuyendo al cumplimiento del producto “Canchas de alto rendimiento mejoradas”, cuya meta corresponde a una (1) cancha mejorada. En este sentido, la ejecución del contrato permitirá fortalecer las condiciones físicas y funcionales del escenario deportivo rural objeto de intervención, mejorar las condiciones de seguridad para sus usuarios y generar un espacio adecuado para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas, con especial incidencia en la población infantil, adolescente y juvenil y en la comunidad rural beneficiaria. De acuerdo con la naturaleza del objeto, el contrato proyectado corresponde a un contrato de obra pública, en los términos del numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, toda vez que comprende la ejecución de trabajos materiales sobre un inmueble, destinados al mejoramiento y adecuación de infraestructura física de carácter público, conforme a las especificaciones y condiciones técnicas definidas por la entidad. Así mismo, la Entidad deberá verificar y aplicar los Documentos Tipo vigentes y de obligatorio cumplimiento expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, cuando resulten aplicables al presente proceso de selección, así como las disposiciones que regulen los factores de evaluación, requisitos habilitantes, condiciones técnicas, económicas y demás aspectos propios del procedimiento de selección de contratistas para obras públicas.
--	--

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA	
ESTUDIOS	VERSION: 01	
	FECHA DE APROBACION: Enero de 2024	

	La aplicación de las reglas correspondientes permitirá garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva, publicidad, igualdad, libre concurrencia y pluralidad de oferentes, procurando que la selección del contratista responda a criterios objetivos y que los recursos públicos destinados al proyecto sean ejecutados de manera eficiente y conforme a las condiciones técnicas y jurídicas establecidas. En consecuencia, el Municipio de Murillo – Tolima adelantará el presente proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, para contratar la ejecución del objeto denominado “MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO RURAL DEL MUNICIPIO DE MURILLO, TOLIMA, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES FÍSICAS, FUNCIONALES Y DE SEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA COMUNIDAD”, de conformidad con el marco jurídico vigente y los documentos que integran el proceso contractual.																																								
Tipo de Contrato	OBRA PUBLICA																																								
3.DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR (Numeral 2 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)																																									
Objeto	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO RURAL DEL MUNICIPIO DE MURILLO, TOLIMA, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES FÍSICAS, FUNCIONALES Y DE SEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA COMUNIDAD																																								
Alcance del Objeto	La ejecución del contrato a suscribir como resultado de la presente invitacion, se compone de: <table><tr><th colspan="4">POLIDEPORTIVO VEREDA ARENALES</th></tr><tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UND</th><th>CANT</th></tr><tr><td>1</td><td colspan="3">CAPITULO 1. PRELIMINARES</td></tr><tr><td>1.1</td><td>Localización y replanteo</td><td>M2</td><td>460,00</td></tr><tr><td>1.2</td><td>Demolicion de concreto existente</td><td>M3</td><td>17,00</td></tr><tr><td colspan="4">VALOR DEL CAPITULO</td></tr><tr><td>2</td><td colspan="3">CAPITULO 2. OBRAS EN CONCRETO</td></tr><tr><td>2.1</td><td>Concreto de 3000 psi, para placa de piso e= 0,10 m. incluye malla electrosoldada 0,15x 0,15 ø 4 mm</td><td>M3</td><td>17,00</td></tr><tr><td colspan="4">VALOR DEL CAPITULO</td></tr><tr><td>3</td><td colspan="3">CAPITULO 3. CERRAMIENTO, ILUMINACION Y DEMARCACION</td></tr></table>	POLIDEPORTIVO VEREDA ARENALES				ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	1	CAPITULO 1. PRELIMINARES			1.1	Localización y replanteo	M2	460,00	1.2	Demolicion de concreto existente	M3	17,00	VALOR DEL CAPITULO				2	CAPITULO 2. OBRAS EN CONCRETO			2.1	Concreto de 3000 psi, para placa de piso e= 0,10 m. incluye malla electrosoldada 0,15x 0,15 ø 4 mm	M3	17,00	VALOR DEL CAPITULO				3	CAPITULO 3. CERRAMIENTO, ILUMINACION Y DEMARCACION		
POLIDEPORTIVO VEREDA ARENALES																																									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT																																						
1	CAPITULO 1. PRELIMINARES																																								
1.1	Localización y replanteo	M2	460,00																																						
1.2	Demolicion de concreto existente	M3	17,00																																						
VALOR DEL CAPITULO																																									
2	CAPITULO 2. OBRAS EN CONCRETO																																								
2.1	Concreto de 3000 psi, para placa de piso e= 0,10 m. incluye malla electrosoldada 0,15x 0,15 ø 4 mm	M3	17,00																																						
VALOR DEL CAPITULO																																									
3	CAPITULO 3. CERRAMIENTO, ILUMINACION Y DEMARCACION																																								

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA		
ESTUDIOS		VERSION: 01	
		FECHA DE APROBACION: Enero de 2024	

	3.1	cerramiento en malla eslabonada 2 1/4" x 2 1/4" 2,5 mm h=1,50m con angulo metalico de 1 1/2" x 1/8", incluye soldadura.	M2	110,00				
	3.2	cerramiento lateral en malla Nylon Cuadrada 16x16mm , incluye tuberia 1" para soporte a piso y amarres plásticos. Altura 6 m.	ML	42,00				
	3.3	Suministro e instalacion de poste metalico para instalación reflectores	UND	2,00				
	3.4	Suministro e instalacion de reflector LED 400w, incluye soportes, accesorios, conexiones y puesta en funcionamiento	UND	6,00				
	3.5	Demarcacion de cancha de microfutbol con pintura de trafico color amarillo, ancho de linea 8 cm	ML	200,00				
	3.6	puerta en malla eslabonada 2 1/4" x 2 1/4" 2,5 mm h=1,50m con angulo metalico de 1 1/2" x 1/8", incluye soldadura.	UND	1,00				
	VALOR DEL CAPITULO							
	SUBTOTAL VALOR COSTOS DIRECTOS							
	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS _							
	1	ADMINISTRACIÓN		24%				
	2	IMPREVISTOS		1%				
	3	UTILIDADES		5%				
	4	IVA SOBRE UTILIDAD		19%				
	VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS							
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS								
Clasificador UNSPSC	Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:							
<table><tr><td>Código UNSPSC</td><td>Descripción</td></tr><tr><td>11 11 17 00</td><td>ARENA</td></tr></table>					Código UNSPSC	Descripción	11 11 17 00	ARENA
Código UNSPSC	Descripción							
11 11 17 00	ARENA							

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA		
ESTUDIOS		VERSION: 01	FECHA DE APROBACION: Enero de 2024

	<table border="1"> <tr><td>31 16 28 00</td><td>FERRETERÍA EN GENERAL</td></tr> <tr><td>31 21 15 00</td><td>PINTURAS Y TAPA POROS</td></tr> <tr><td>31 21 17 00</td><td>ACABADOS EN GENERAL</td></tr> <tr><td>41 11 16 00</td><td>INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA</td></tr> <tr><td>72 14 15 00</td><td>SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS</td></tr> <tr><td>72 15 27 00</td><td>SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO</td></tr> <tr><td>72 15 39 00</td><td>SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN</td></tr> <tr><td>27 11 23 00</td><td>HERRAMIENTAS DE MARCAR</td></tr> <tr><td>27 11 22 00</td><td>HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO</td></tr> </table>	31 16 28 00	FERRETERÍA EN GENERAL	31 21 15 00	PINTURAS Y TAPA POROS	31 21 17 00	ACABADOS EN GENERAL	41 11 16 00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA	72 14 15 00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS	72 15 27 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO	72 15 39 00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	27 11 23 00	HERRAMIENTAS DE MARCAR	27 11 22 00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
31 16 28 00	FERRETERÍA EN GENERAL																		
31 21 15 00	PINTURAS Y TAPA POROS																		
31 21 17 00	ACABADOS EN GENERAL																		
41 11 16 00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA																		
72 14 15 00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS																		
72 15 27 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO																		
72 15 39 00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN																		
27 11 23 00	HERRAMIENTAS DE MARCAR																		
27 11 22 00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO																		
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO. (Numeral 4 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)																			
Actividades Generales	Se ejecutarán obras civiles de mejoramiento, mantenimiento y adecuación a todo costo en el Polideportivo Rural del Municipio de Murillo – Tolima, orientadas a recuperar, optimizar y fortalecer las condiciones físicas, funcionales y de seguridad de la infraestructura deportiva, priorizando las áreas y componentes que presentan mayores niveles de deterioro, desgaste o condiciones deficientes para el adecuado desarrollo de actividades deportivas, recreativas y comunitarias. Las actividades contempladas comprenden, entre otras, la ejecución de excavaciones, demoliciones y retiros de elementos existentes que presenten deterioro o que requieran ser reemplazados; conformación, nivelación y mejoramiento del suelo; suministro, transporte, instalación y compactación de materiales para el mejoramiento de las condiciones de soporte; construcción y adecuación de elementos en concreto; conformación de placas, pisos y superficies; instalación y adecuación de acabados; así como las demás actividades complementarias necesarias para garantizar la estabilidad, funcionalidad y correcta terminación de las áreas intervenidas. De igual manera, se contemplan actividades relacionadas con el mejoramiento y adecuación de superficies destinadas a escenarios deportivos, incluyendo la preparación y conformación de las áreas, suministro e instalación de cerámicos y/o revestimientos apropiados para escenarios deportivos, según las especificaciones técnicas y condiciones particulares del proyecto, así																		

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA		
ESTUDIOS		VERSION: 01	FECHA DE APROBACION: Enero de 2024

	como la ejecución de juntas, remates, nivelaciones y demás elementos requeridos para obtener superficies uniformes, resistentes, seguras y funcionales para el desarrollo de las diferentes actividades deportivas y recreativas. Las obras podrán comprender adicionalmente actividades de reparación, reposición, adecuación y terminación de elementos constructivos existentes, incluyendo obras complementarias de albañilería, concretos, pisos, acabados, drenajes, bordillos, andenes, elementos de confinamiento y demás componentes que resulten necesarios de acuerdo con las condiciones encontradas durante la ejecución. Todas las actividades deberán desarrollarse conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, los diseños y cantidades definidas para el proceso, las normas técnicas aplicables y las condiciones particulares del escenario deportivo. Las actividades se ejecutarán bajo la modalidad de todo costo, incluyendo el suministro, transporte, cargue, descargue, almacenamiento, instalación, utilización de equipos, herramientas, maquinaria, mano de obra calificada y no calificada, materiales, insumos, disposición de residuos provenientes de las actividades de demolición y excavación, así como todos los demás costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución y terminación de las obras objeto del contrato. Para la estructuración del valor del presente proceso se elaboraron los respectivos Análisis de Precios Unitarios (APU), tomando como referencia los costos de mercado regional, las condiciones particulares de disponibilidad y transporte de materiales, la mano de obra requerida, el uso de maquinaria y equipos, las actividades de excavación, demolición, mejoramiento y compactación de suelos, suministro y colocación de concretos, construcción y adecuación de superficies y acabados para escenarios deportivos, así como las condiciones geográficas, topográficas y de accesibilidad propias del Municipio de Murillo – Tolima. Los precios unitarios considerados incorporan los costos necesarios para la ejecución integral de cada actividad, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, y se soportan en precios de referencia, cotizaciones, costos de mercado regional y fuentes técnicas del sector, con el propósito de garantizar la razonabilidad técnica, financiera y económica del presupuesto oficial estimado y la adecuada ejecución de las obras requeridas para el mejoramiento y adecuación del Polideportivo Rural del Municipio de Murillo – Tolima.
Valor Estimado	OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS Y TREINTA CENTAVOS M. C/TE. \$83.506.985,30
Forma de Pago:	La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA		
ESTUDIOS		VERSION: 01	FECHA DE APROBACION: Enero de 2024

	El valor del contrato será pagado de acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, mediante 2 actas parciales hasta por el 90% por ciento del valor total del mismo, la cual será proporcional al porcentaje de avance de la ejecución de la obra; y un corte final para la liquidación del contrato que mínimo deberá ser del 10% por ciento previa entrega de la obra totalmente terminada y recibida a satisfacción tanto por el interventor como supervisor del contrato. Así mismo el contratista para el pago de la última acta requerirá de la certificación en el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales con los sistemas de salud y seguridad social de sus empleados expedido en las condiciones ya expuestas. En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el giro correspondiente al sistema respectivo, advirtiéndole que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes por parte del contratista, durante la ejecución del mismo. Cuando sea una sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal. Los pagos serán cancelados por medio de la Secretaria de Hacienda, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. El Municipio de Murillo sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.
5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	
Plazo	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba tendrá un plazo de treinta (30) Días Calendario, que se contará a partir del ACTA DE INICIO, previa aprobación de las pólizas de garantías y expedición del registro presupuestal.
Vigencia	El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y Tres (3) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.
6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION	

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA	
ESTUDIOS	VERSION: 01	
	FECHA DE APROBACION: Enero de 2024	

	N° CERTIFICADO PRESUPUESTAL	2026000383
	CODIGO	4302
	NOMBRE	DEPORTE Y RECREACION
	FUENTE	9008-9048-9108--9208
	VALOR	\$83.506.985,30
D. CRITERIOS DE SELECCIÓN REQUISITOS HABILITANTES (DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.1.6.2.)		
Capacidad Jurídica	I. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA II. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL III. CERTIFICADO RUT IV. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP V. PACTO DE TRANSPARENCIA VI. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD VII. CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL VIII. VERIFICACIÓN Y APOORTE DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL IX. VERIFICACIÓN Y APOORTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS X. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA XI. CONSULTA DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y APOORTE DEL MISMO	
Garantía de Seriedad de la Oferta	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, atendiendo la naturaleza del objeto contractual y los riesgos asociados a la ejecución de obras civiles de mejoramiento, mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa, el presente proceso contractual requerirá la constitución de garantías orientadas a amparar la seriedad de la oferta, así como el adecuado cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. En tal sentido, el proponente deberá constituir y presentar junto con su propuesta una Garantía de Seriedad de la Oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia o mediante garantía bancaria, a favor del Municipio de Murillo – Tolima, con el propósito de amparar los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015. Esta garantía deberá constituirse por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso y tendrá una vigencia no inferior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, o por el término necesario que cubra la evaluación, adjudicación, perfeccionamiento y legalización del contrato, incluidas sus eventuales prórrogas. Su objeto será respaldar la seriedad de la propuesta y cubrir los perjuicios que se generen por el retiro de la oferta, la negativa injustificada del adjudicatario a suscribir el contrato, la no	

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA		
ESTUDIOS		VERSION: 01	FECHA DE APROBACION: Enero de 2024

	constitución de la garantía única de cumplimiento o cualquier otro incumplimiento derivado de la oferta presentada. La no presentación de esta garantía o su presentación sin el cumplimiento de los requisitos legales exigidos dará lugar al rechazo de la propuesta. Una vez adjudicado el proceso, el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Murillo – Tolima la correspondiente Garantía Única de Cumplimiento, expedida por una compañía aseguradora legalmente autorizada, la cual deberá ser aprobada por la entidad como requisito previo para la suscripción del acta de inicio. Dicha garantía deberá amparar el cumplimiento general del contrato por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales. Así mismo, deberá constituirse amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, destinado a garantizar el pago oportuno de las obligaciones laborales derivadas de la ejecución contractual. En consideración a la naturaleza del contrato de obra, se exigirá igualmente el amparo de estabilidad y calidad de la obra, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor final del contrato, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final, con el propósito de garantizar la calidad, estabilidad, durabilidad y correcto comportamiento técnico de las obras ejecutadas. Cuando dentro del alcance contractual se contemple el suministro e instalación de materiales o elementos, el contratista deberá constituir adicionalmente amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia de un (1) año contado a partir del recibo final. Igualmente, el contratista deberá constituir póliza de responsabilidad civil extracontractual, con un valor asegurado equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual, destinada a amparar los daños materiales, lesiones o perjuicios que eventualmente puedan ocasionarse a terceros con ocasión de la ejecución de las obras.
--	--

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA		
ESTUDIOS		VERSION: 01	FECHA DE APROBACION: Enero de 2024

	En el evento de pactarse anticipo, el contratista deberá constituir adicionalmente amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo, por el cien por ciento (100%) del valor entregado por dicho concepto, con vigencia hasta su total amortización. La aprobación de la totalidad de las garantías por parte del Municipio constituirá requisito indispensable para la legalización y ejecución del contrato
Manifestación de Interés en Participar	Los interesados deben suscribir dicho documento, se toma como Requisito Habilitante y es causal de rechazo si no se cumple.
Experiencia	Los Proponentes deberán estar inscritos en el RUP y deben contener reportados los siguientes códigos: 11 11 17 00: ARENA 31 16 28 00: FERRETERÍA EN GENERAL 31 21 15 00: PINTURAS Y TAPA POROS 31 21 17 00: ACABADOS EN GENERAL 41 11 16 00: INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA 72 14 15 00: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS 72 15 27 00: SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO 72 15 39 00: SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN 27 11 23 00: HERRAMIENTAS DE MARCAR 27 11 22 00: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO Experiencia General

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA		
ESTUDIOS		VERSION: 01	FECHA DE APROBACION: Enero de 2024

	<i>"El proponente deberá acreditar la experiencia presentando máximo (02) contratos cuyo objeto sea la CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO de INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL, celebrados con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria sea un valor IGUAL O MAYOR al presupuesto oficial de la presente contratación, los cuales deberán estar debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes y tener registrado al menos 4 códigos siguientes por lo menos un contrato:</i> 11 11 17 00: ARENA 30 10 22 00: PLANCHA 30 10 24 00: VARILLAS 30 11 15 00: CONCRETO Y MORTEROS 30 11 16 00: CEMENTO Y CAL 30 13 15 00: BLOQUES 31 15 22 00: ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO 31 16 28 00: FERRETERÍA EN GENERAL 40 14 17 00: MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS En el caso de que la experiencia acreditada en el presente proceso, haya sido ejecutada de Consorcio o Unión Temporal, se tomará como experiencia de cada integrante el porcentaje de su participación en el Consorcio y/o Unión Temporal. La experiencia deber acreditarse diligenciando el formato establecido por la Administración Municipal y debe aportar como soporte el anexo copias de los contratos. La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de celebración de los contratos certificados.
--	---

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA	
ESTUDIOS	VERSION: 01	
	FECHA DE APROBACION: Enero de 2024	

		<table><tr><th>AÑO</th><th>VALOR SALARIO</th></tr><tr><td>2.009</td><td>\$496.900.00</td></tr><tr><td>2.010</td><td>\$515.000.00</td></tr><tr><td>2.011</td><td>\$535.600.00</td></tr><tr><td>2.012</td><td>\$566.700.00</td></tr><tr><td>2.013</td><td>\$589.500.00</td></tr><tr><td>2.014</td><td>\$616.000.00</td></tr><tr><td>2.015</td><td>\$644.350.00</td></tr><tr><td>2.016</td><td>\$689.454.00</td></tr><tr><td>2.017</td><td>\$737.717.00</td></tr><tr><td>2.018</td><td>\$781.242.00</td></tr><tr><td>2.019</td><td>\$828.116.00</td></tr><tr><td>2.020</td><td>\$877.803.00</td></tr><tr><td>2.021</td><td>\$908.526.00</td></tr><tr><td>2.022</td><td>\$1.000.000</td></tr><tr><td>2.023</td><td>\$1.160.000</td></tr><tr><td>2.024</td><td>\$1.300.000</td></tr><tr><td>2.025</td><td>\$1.423.500</td></tr></table>	AÑO	VALOR SALARIO	2.009	\$496.900.00	2.010	\$515.000.00	2.011	\$535.600.00	2.012	\$566.700.00	2.013	\$589.500.00	2.014	\$616.000.00	2.015	\$644.350.00	2.016	\$689.454.00	2.017	\$737.717.00	2.018	\$781.242.00	2.019	\$828.116.00	2.020	\$877.803.00	2.021	\$908.526.00	2.022	\$1.000.000	2.023	\$1.160.000	2.024	\$1.300.000	2.025	\$1.423.500	
AÑO	VALOR SALARIO																																						
2.009	\$496.900.00																																						
2.010	\$515.000.00																																						
2.011	\$535.600.00																																						
2.012	\$566.700.00																																						
2.013	\$589.500.00																																						
2.014	\$616.000.00																																						
2.015	\$644.350.00																																						
2.016	\$689.454.00																																						
2.017	\$737.717.00																																						
2.018	\$781.242.00																																						
2.019	\$828.116.00																																						
2.020	\$877.803.00																																						
2.021	\$908.526.00																																						
2.022	\$1.000.000																																						
2.023	\$1.160.000																																						
2.024	\$1.300.000																																						
2.025	\$1.423.500																																						
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA El proponente deberá acreditar la experiencia presentando máximo (02) contratos cuyo objeto sea la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de obras civiles, celebrados con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria sea un valor IGUAL O MAYOR al presupuesto oficial de la presente contratación, al menos UNO debe tener como objeto ADECUACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO de canchas DEPORTIVAS Y/O MULTIFUNCIONALES, los cuales deberán estar debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes y tener registrado al menos 4 códigos siguientes por lo menos un contrato 41 11 16 00: INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS 72 10 33 00: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA 30 11 15 00: CONCRETO Y MORTEROS 30 11 16 00: CEMENTO Y CAL																																						

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA		
ESTUDIOS		VERSION: 01	FECHA DE APROBACION: Enero de 2024

	31 16 28 00: FERRETERÍA EN GENERAL 31 21 15 00: PINTURAS Y TAPA POROS 31 21 17 00: ACABADOS EN GENERAL Se deberá anexar copia de contrato en el que tenga las siguientes especificaciones: • Nombre y NIT de la empresa contratante • Nombre del contratista Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta • Número del contrato • Objeto del contrato • Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) y/o plazo • Valor total del contrato • Valor ejecutado del contrato • Cargo y firma de quien expide la certificación. En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, el Grupo de Contratación y/o la secretaria de Planeación, se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional para verificar la información presentada. Los contratos aportados para acreditar la experiencia general deben ser diferentes al contrato aportado para acreditar la experiencia específica. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la Persona Jurídica, cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
--	--

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA		
ESTUDIOS		VERSION: 01	FECHA DE APROBACION: Enero de 2024

Capacidad Financiera	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y con base en el Estudio y Análisis del Sector realizado por la Entidad, los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera como requisito habilitante, con el fin de verificar que cuenten con la solidez económica suficiente para asumir los riesgos propios de la ejecución de un contrato de obra pública. La información financiera será verificada exclusivamente a través del Registro Único de Proponentes – RUP vigente, con corte a 31 de diciembre del último año fiscal exigible. Los indicadores serán evaluados bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE, debiendo el proponente cumplir la totalidad de los valores mínimos establecidos: <table border="1" data-bbox="412 915 1300 1104"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th><th>CONDICION</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Índice de Liquidez</td><td>Mayor o Igual a 4</td></tr> <tr> <td>Índice de Endeudamiento</td><td>Menor o Igual al 0,30</td></tr> <tr> <td>Razón de cobertura de intereses</td><td>Mayor a 100</td></tr> <tr> <td>Capital de Trabajo</td><td>Mayor o Igual al</td></tr> </tbody> </table>	INDICADOR	CONDICION	Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 4	Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 0,30	Razón de cobertura de intereses	Mayor a 100	Capital de Trabajo	Mayor o Igual al
INDICADOR	CONDICION										
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 4										
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 0,30										
Razón de cobertura de intereses	Mayor a 100										
Capital de Trabajo	Mayor o Igual al										
Capacidad Organizacional	El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores de capacidad organizacional establecidos con base en la información contenida en el RUP. <table border="1" data-bbox="412 1220 1417 1335"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th><th>INDICE REQUERIDO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rentabilidad Sobre Patrimonio</td><td>Mayor o igual a 0,10</td></tr> <tr> <td>Rentabilidad Sobre Activos</td><td>Mayor o igual a 0,10</td></tr> </tbody> </table> Los indicadores estarán establecidos en el anexo indicadores financieros.	INDICADOR	INDICE REQUERIDO	Rentabilidad Sobre Patrimonio	Mayor o igual a 0,10	Rentabilidad Sobre Activos	Mayor o igual a 0,10				
INDICADOR	INDICE REQUERIDO										
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Mayor o igual a 0,10										
Rentabilidad Sobre Activos	Mayor o igual a 0,10										
Capacidad Residual.	Artículo 2.2.1.1.6.4. El interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación.										
Condiciones Técnicas Exigidas	El proponente deberá ofertar y comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del contrato como Personal Mínimo de Trabajo el que se relaciona más adelante, el cual debe cumplir con el siguiente perfil y experiencia, y será verificado por el Municipio sólo al proponente adjudicatario, a diferencia del personal exigido para la Ponderación de Calidad de la presente selección que se verificará en la evaluación: El proponente favorecido deberá suministrar y mantener al frente de la obra el equipo necesario y suficiente, adecuado en capacidad, características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes al equipo serán considerados en el análisis de los precios unitarios de la propuesta.										

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA	
ESTUDIOS	VERSION: 01	
	FECHA DE APROBACION: Enero de 2024	

Factor de Evaluación	Para el presente proceso el Factor de Evaluación se describira en los pliegos de condciones.
Oferta Económica	VER ANEXO (OFERTA ECONÓMICA) Anexo
7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 5)	
Selección	Ofrecimiento más favorable. Artículo 2.2.1.1.2.2.2 Numeral 1 Adjudicación con oferta única 2.2.1.1.2.2.6
Reglas de desempate	El Municipio de Murillo - Tolima escogerá el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015 numerales 1 a 4. Como método aleatorio de conformidad predica el Numeral 5 de la citada norma, el Municipio de Murillo - Tolima, realizara audiencia pública de desempate y adjudicación mediante el mecanismo de balota quien obtenga el menor valor será primero en el orden de elegibilidad.
8. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO. (DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 6)	
Análisis del Riesgo	La Alcaldía Municipal de Murillo – Secretaría de Planeación y Desarrollo Físico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3, y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, así como en concordancia con la Guía para la Identificación, Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos expedida por Colombia Compra Eficiente, procede a identificar, tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles asociados al presente proceso de contratación. El análisis de riesgos tiene como finalidad prever aquellas situaciones que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato, cuyo objeto corresponde al mejoramiento y adecuación del Polideportivo Rural del Municipio de Murillo – Tolima, con el fin de fortalecer las condiciones físicas, funcionales y de seguridad para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas de la comunidad, estableciendo medidas de prevención, mitigación y asignación de responsabilidades entre la Entidad y el contratista. Para tal efecto, se estructura una matriz de riesgos que contempla la identificación, descripción, tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles asociados a la ejecución del contrato, considerando factores de carácter técnico, operativo, financiero, jurídico, ambiental,

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA		
ESTUDIOS		VERSION: 01	FECHA DE APROBACION: Enero de 2024

	climático, social y de seguridad y salud en el trabajo, así como aquellos derivados de las condiciones propias del lugar de ejecución de las obras. Dentro de los principales riesgos asociados al proceso se encuentran aquellos relacionados con las condiciones reales del terreno, excavaciones y actividades de mejoramiento de suelo; presencia de materiales o elementos no identificados durante las actividades de demolición; variaciones en los rendimientos de mano de obra, maquinaria y equipos; dificultades para el suministro, transporte y almacenamiento de materiales; condiciones climáticas adversas; afectaciones a las áreas existentes del escenario deportivo; deficiencias en la calidad de materiales o en los procedimientos constructivos; errores o inconsistencias en la ejecución de las actividades; accidentes de trabajo; manejo y disposición inadecuada de residuos de construcción y demolición; afectaciones a terceros o a bienes existentes; y demás situaciones previsibles inherentes al desarrollo de las obras. En términos generales, los riesgos inherentes a la organización, planeación y ejecución ordinaria de las actividades contratadas, incluyendo el manejo y disponibilidad del personal, maquinaria, equipos y herramientas; adquisición, transporte y suministro oportuno de materiales; rendimientos de obra; métodos constructivos; calidad de los materiales; cumplimiento de las especificaciones técnicas; coordinación de las actividades; cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social; implementación de las medidas de seguridad y salud en el trabajo; manejo de residuos; y demás aspectos propios de la ejecución contractual, serán asumidos por el contratista, en cuanto corresponden a riesgos normales y previsibles de su actividad empresarial y constructiva. Los riesgos derivados de condiciones climáticas normales y previsibles para la zona, dificultades ordinarias de acceso, transporte y logística, variaciones normales en los rendimientos de obra y demás circunstancias propias de la ejecución de actividades de construcción, deberán ser considerados por el contratista dentro de su planeación, programación y estructura de costos, sin que ello dé lugar, por sí mismo, al reconocimiento de mayores valores por parte de la Entidad. Por su parte, la Entidad asumirá aquellos riesgos que se deriven directamente de decisiones administrativas, modificaciones sustanciales al alcance inicialmente previsto, cambios ordenados por la Entidad que impliquen alteraciones en las condiciones económicas del contrato, o situaciones que sean de su exclusiva responsabilidad, de conformidad con lo establecido en los documentos del proceso y en la normativa aplicable. Los eventos de fuerza mayor, caso fortuito o hechos imprevisibles e irresistibles que no sean imputables a ninguna de las partes serán analizados de manera particular, atendiendo a sus
--	---

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA		
ESTUDIOS		VERSION: 01	
		FECHA DE APROBACION: Enero de 2024	

efectos sobre la ejecución contractual y de conformidad con las disposiciones legales aplicables. Cuando corresponda, las partes adoptarán las medidas necesarias para prevenir, mitigar o superar sus efectos, preservando el equilibrio económico del contrato cuando legalmente haya lugar a ello.

Así mismo, el contratista deberá adoptar durante toda la ejecución del contrato las medidas necesarias para prevenir accidentes, proteger al personal vinculado a la obra, usuarios, comunidad y terceros, señalizar y aislar adecuadamente las áreas de intervención, controlar el acceso al escenario deportivo, proteger las zonas no intervenidas y garantizar el manejo adecuado de materiales, herramientas, maquinaria, equipos y residuos, de acuerdo con las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental y demás disposiciones aplicables.

La identificación de los riesgos contenida en la respectiva matriz no limita la responsabilidad del contratista frente a aquellos eventos que, de acuerdo con la naturaleza del contrato, la normatividad vigente, las condiciones del proceso y su experiencia profesional, deban ser razonablemente previstos, gestionados y asumidos dentro de la ejecución de las actividades contratadas.

Nº	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel	Asignación	Medidas de mitigación / control
1	Técnico	Errores en instalación de redes, acometidas o luminarias que generen fallas eléctricas	Media	Alto	Alto	Contratista	Cumplimiento RETIE, personal certificado, supervisión técnica permanente
2	Operativo	Baja productividad o mala programación de actividades	Media	Medio	Medio	Contratista	Cronograma detallado, plan de trabajo semanal, control de avances
3	Climatológico	Lluvias intensas que dificulten excavaciones y tendido de redes	Alta	Medio	Alto	Compartido	Programación flexible, frentes alternos, ampliaciones justificadas

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA		
ESTUDIOS		VERSION: 01	
		FECHA DE APROBACION: Enero de 2024	

	4	Seguridad industrial	Accidentes laborales por manipulación de energía o trabajo en alturas	Media	Alto	Alto	Contratista	SG-SST, EPP obligatorio, capacitación y protocolos eléctricos
	5	Calidad de materiales	Uso de materiales no certificados o fuera de especificación	Baja	Alto	Medio	Contratista	Certificados de calidad, inspección e interventoría
	6	Financiero	Incremento de costos por mala estimación de cantidades o rendimientos	Media	Medio	Medio	Contratista	APU ajustados, planeación financiera propia
	7	Interferencias	Existencia de redes ocultas (acueducto, gas, telecomunicaciones)	Media	Medio	Medio	Compartido	Localización previa de redes, coordinación con empresas de servicios
	8	Jurídico	Incumplimiento de normas técnicas (RETIE, RETILAP, normas del operador de red)	Baja	Alto	Medio	Contratista	Diseños aprobados, certificación y pruebas de puesta en servicio
	9	Administrativo	Retrasos en permisos, actas o trámites internos	Baja	Medio	Bajo	Entidad	Gestión oportuna y acompañamiento institucional
	10	Social	Inconformidad de comunidad o afectación temporal de movilidad	Media	Bajo	Bajo	Compartido	Socialización previa, señalización y manejo de tránsito
	11	Orden público	Hurto de materiales o vandalismo	Media	Medio	Medio	Contratista	Custodia, bodegaje seguro, pólizas
	12	Fuerza mayor	Eventos imprevisibles	Baja	Alto	Medio	Compartido	Aplicación régimen de

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA	
ESTUDIOS	VERSION: 01	
	FECHA DE APROBACION: Enero de 2024	

			(desastres naturales, emergencias)					fuerza mayor y restablecimiento del equilibrio económico
9. GARANTIAS A EXIGIR POR PARTE DE LA ENTIDAD PÚBLICA. (DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 7)								
Garantías	De conformidad con el Inciso final del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Sección III GARANTIAS, SUBSECCION I, Artículo 2.2.1.2.3.1.1 la Alcaldía Municipal de Murillo considera pertinente la constitución de las pólizas que a continuación se describen:							
	GARANTÍA	PRECONTR ACTUAL	CONTRACT UAL	POSTCONT	APLICA SI	APLICA NO	% / VALOR	PLAZO
	SERIEDAD DE LA OFERTA	X			X		10% del presupuesto oficial	Tres (3) meses contados a partir de la presentación de la oferta
	CUMPLIMIENTO		X		X		10% del valor del contrato	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		X	X	X		10% del valor del contrato	Su vigencia iniciará a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la Entidad y se	

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA	
ESTUDIOS	VERSION: 01	
	FECHA DE APROBACION: Enero de 2024	

								extenderá por cinco (5) años más
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		X	X	X		5% del valor del contrato	Igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X		X		200 SMLMV	Igual al período de ejecución del contrato

NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS RESPONSABLES DE LOS ÍTEMS 1 A 9



Nombre: JUAN DAVID MORENO
Cargo: Secretario de Planeación y Obras

Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Aprobado por	Camila Sánchez	Alcaldesa Municipal		30/08/2026
Proyectado por:	Jairo Canal	Asesor de Contratación		30/08/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.